

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento elaborará un plan para la protección y promoción de establecimientos emblemáticos y comercios centenarios que se calcula son más de un centenar

La concejala de Economía Local Sostenible presenta en Comisión las líneas del plan, del censo de comercios y de la futura regulación

El Ayuntamiento de Pamplona va a elaborar un plan para la protección y promoción de los establecimientos emblemáticos y comercios centenarios de la ciudad que incluirá una nueva regulación municipal sobre este tipo de locales y la elaboración de un censo. En el trabajo previo realizado se calcula que pueden superar el centenar los establecimientos de este tipo. La concejala delegada de Economía Local Sostenible, Patricia Perales, ha explicado esta mañana en la Comisión de Presidencia que esta iniciativa se enmarca en la intención del Consistorio pamplonés de realizar un plan de protección del paisaje urbano y potenciación de la calidad urbana impulsado por el área de Ciudad Habitable y Vivienda. Estará seguido del plan y de la regulación municipal de protección y apoyo a los locales emblemáticos y comercios centenarios de Pamplona. En dicha regulación se recogerán los locales y negocios susceptibles de protección así como las diferentes formas en las que se les va a apoyar: ayudas en la realización de obras de rehabilitación, subvenciones para su alquiler, etc.

El objetivo es reconocer la importancia de este comercio y establecer una serie de medidas que contribuyan a protegerlo y conservarlo ya que el pequeño comercio cuenta con característica que se quieren potencia como su apego al producto local, su cercanía a la clientela y su arraigo a la ciudad. Se considera necesario dar a conocer el valor añadido que estos establecimientos ofrecen a la ciudadanía ya sea por su especialización o por su dilatada experiencia comercial. La inclusión en el censo supondrá una serie de medidas económicas y fiscales que ayudarán a la supervivencia en condiciones más favorables.

Primera fase del plan: elaboración de un censo para conocer la situación real

El plan en su primera fase comprende la realización de un censo o catálogo que suministre una fotografía real de los locales centenarios, volumen, estado, ubicación, sectores comerciales que abarca y cualquier otro dato que ayude al mejor conocimiento de este ámbito. Para esta primera fase se contará con los datos disponibles en el propio Ayuntamiento, la información catastral y la del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). También se emplearán los datos



recogidos en la catalogación de edificios realizada en 2002 que comprende los nombres comerciales y el tipo de actividad y en donde se clasifican en orden a su conservación integral, estructural y ambiental. Existe un listado de todos los edificios de la ciudad catalogados por manzanas y con mención a su uso y superficie.

Una vez identificados los establecimientos centenarios se procederá a la realización de una encuesta mediante la elaboración de una ficha técnica que recogerá distintos aspectos: nombre comercial, actividad que desarrolla, descripción del origen y evolución del negocio, valoración de su aspecto exterior y su mobiliario interior con documentación gráfica o perspectivas de futuro, por ejemplo. Una vez realizado el censo se tramitará una suspensión de licencias que congelará las transformaciones o actuaciones urbanísticas sobre los locales catalogados para evitar que se otorguen licencias que los desmantelen o desvirtúen. Para finalizar se informará individualizadamente a los propietarios e inquilinos de los establecimientos y comercios catalogados el contenido de la medida.

Segunda fase clasificación según valor histórico y tercera fase regulación

En la segunda fase del plan se hará una clasificación de los comercios en cuatro categorías según el valor histórico, lo que implicará un grado diferente de protección: integral para establecimientos que hayan conservado casi todos sus elementos originales interiores y exteriores; parcial para los que conserven solo elementos originales interiores o solo elementos originales exteriores; puntual para aquellos casos que tengan parte de sus elementos originales u objetos o maquinaria originales y por último, los negocios centenarios no incluidos en los apartados anteriores.

En la última fase del plan se elaborará la regulación municipal que contendrá el listado de los edificios emblemáticos y los negocios centenarios de acuerdo a las cuatro categorías y las medidas de apoyo. Entre estas medidas podría darse una aplicación diferente de la cuota del IAE, normas específicas para que se puedan realizar reformas sin cambiar la fisonomía aunque no se adecuen a las especificaciones técnicas de la normativa general, descuentos en la contribución de acuerdo al grado de protección, subvenciones a la rehabilitación o la inclusión de cada uno de los establecimientos en el SIG de comercio. Otras acciones podrían ser la elaboración de recorridos por los establecimientos en los mapas turísticos, la solicitud al Gobierno de Navarra de la declaración de bien cultural de interés local o el derecho del Ayuntamiento a tanteo y retracto en las transmisiones.

Pamplona, 18 de junio de 2018

